

Recibí
10-11-22


Oficio número **PRODECH/CG/219/2022**

Chihuahua, Chih., a 10 de noviembre de 2022

C.P.C. JORGE LUIS VALDEZ VALENCIA

Valdez Valencia y Socios, S.C.

Presente.-

En relación con las observaciones generadas en la auditoría núm. SPF-680/2022, sírvase encontrar anexo un disco compacto certificado, que contiene la documentación soporte para solventar las mismas, de acuerdo a lo siguiente:

Observación 1. Otros incumplimientos de la normativa en materia de servicios personales, \$987,419.51.

1. Se anexa archivo de Excel con una tabla comparativa de los sueldos autorizados por la Secretaría de Hacienda y los sueldos pagados por Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua al 31 de diciembre de 2021, aclarando que la Secretaría de Hacienda emite la plantilla autorizada con los sueldos mensuales máximos por cada plaza, el Coordinador General autoriza los sueldos a pagar, siempre y cuando estén dentro del tope autorizado. Las diferencias entre los sueldos autorizados y los realmente pagados, se pueden utilizar para incentivar al personal que tiene mejor desempeño, con cierto margen para otorgar algún incremento, por lo que no existe ningún perjuicio para el Organismo, debido a que no se pagan cantidades mayores a las autorizadas, además de que todas las erogaciones se efectúan con recursos propios de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, lo que representa un ahorro para el Organismo.

2. Se anexa archivo de Excel con el amarre de nóminas del ejercicio 2021, incluyendo el vaciado de las nóminas pagadas, los pagos fuera de nómina por finiquitos laborales, los acumulados por empleado y los registros en el sistema de contabilidad, en el cual se observa que no existen diferencias entre los conceptos pagados y los registrados. Los conceptos de la partida 5114 Seguridad Social (aportaciones patronales al fondo propio de Pensiones Civiles y seguro de vida) no se registran en el sistema de nóminas, debido a que no son percepciones o deducciones de los trabajadores, por lo que no aparecen dentro del acumulado de nóminas, son costos a cargo del patrón relacionados con la plantilla de personal que se registran contablemente dentro del capítulo 1000 de Servicios Personales, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto. Se hace la aclaración que el acumulado de nómina entregado inicialmente al despacho no contenía los pagos en especie (cupón de aguinaldo y despensa), por lo que se anexa nuevamente el archivo correcto con dichos pagos.



Observación 2. Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto. Sin cuantificar.

1. De la Póliza **C00357** (Ch-9000) se manifiesta que esta sí incluye el formato de Informe de Actividades, se anexan para su validación

2. la póliza **C00364** (Ch-9006) esta póliza está a nombre de Gobierno del Estado de Chihuahua / Ingresos IAVE, (telepeaje -casetas), la cual por partida presupuestaria se registra en el rubro de Gastos por Viáticos Nacionales, por lo tanto, no aplica el formato de Informe de Actividades.

3. la póliza **C00400** (Ch-9041) esta póliza está a nombre de Gobierno del Estado de Chihuahua / Ingresos IAVE, (telepeaje -casetas), la cual por partida presupuestaria se registra en el rubro de Gastos por Viáticos Nacionales, por lo tanto, no aplica el formato de Informe de Actividades.

4. la póliza **C00439** (Ch-9078) esta póliza está a nombre de Gobierno del Estado de Chihuahua / Ingresos IAVE, (telepeaje -casetas), la cual por partida presupuestaria se registra en el rubro de Gastos por Viáticos Nacionales, por lo tanto, no aplica el formato de Informe de Actividades.

5. la póliza **C00491** (Ch-9125) esta póliza está a nombre de Gobierno del Estado de Chihuahua / Ingresos IAVE, (telepeaje -casetas), la cual por partida presupuestaria se registra en el rubro de Gastos por Viáticos Nacionales, por lo tanto, no aplica el formato de Informe de Actividades.

6. De la Póliza **C00542** (Ch-9175), se manifiesta que esta sí incluye el formato de Informe de Actividades, se anexan para su validación.

7. En cuanto a la Póliza No.**C01001** (Ch-9613) corresponde a un pago por reembolso de gastos de viáticos llevado a cabo por un Abogado Externo (Raúl Delgado Cardenas), por tal motivo se consideró como personal ajeno al Organismo y no se elaboró Formato de Informe de Actividades. Se anexa como validación la póliza la cual contiene resumen y solicitud de reembolso por parte del Abogado y contrato No. C.P.S.P.-083-2021-P

8. Derivado de una revisión a los movimientos observados, se manifiesta que la póliza No. **C01052** (Ch-9663) carecía del Formato de Informe de Actividades, sin embargo, este estaba traspapelado, se anexa para su validación.



Observación 3. Incumplimiento a disposiciones normativas de contabilidad gubernamental en materia de armonización contable. Sin cuantificar.

1. Productos alimenticios para personas:

Se nos observa que la cuenta contable 8270-14898-0201-01-22101-1 contiene conceptos por material de limpieza, pero se aclara que este caso, que el proveedor más representativo (Comercializadora Limco SA de CV) nos suministra en la misma factura los conceptos de cafetería y material de limpieza, pero estos conceptos se registran por separado y debidamente en su cuenta contable y presupuestal, se anexan las pólizas más significantes para su validación.

2. Comisiones bancarias:

De la revisión de la Cuenta 8270-14898-0201-01-34101-1 referente a Servicios Financieros y Bancarios, se aclara que se registra en esta cuenta la comisión que se cobra por el manejo de la compra de recarga de tarjetas de gasolina, servicio brindado por Sodexo Motivation Solutions México SA de CV, ya que es la cuenta en la cual se tiene el presupuesto, se anexan las pólizas para su cotejo.

3. Cuenta de materiales de limpieza:

Se nos observa que en la cuenta de Materiales de Limpieza estamos registrando conceptos de artículos de oficina, en este punto se revisó las pólizas que nos mencionan y nos percatamos que pudo haber una confusión con el nombre de la cuenta contable, ya que esta se llama Materiales y Útiles de Impresión 8270-14898-0201-01-21201-01, en la cual estarían bien registrados los movimientos, se anexa las pólizas observadas para validar esta observación.



Se anexa un disco compacto, el cual, contiene 1 carpeta con 8 subcarpetas con 37 archivos con tamaño en disco de 32.2 MB (33,798,144 Bytes) modificado por ultima vez el 10 de noviembre de 2022 a las 9:28 horas, mismo que contiene lo siguiente:

NOMBRE	TIPO	CONTENIDO	TAMAÑO EN DISCO	FECHA DE ULTIMA MODIFICACION
OBSERVACIONES	CARPETA	1 CARPETA CON 8 SUBCARPETAS CON 37 ARCHIVOS	32.2 MB /33,798,144 BYTES	10/11/2022 9:28 HORAS

Sin otro asunto de momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente,



Ing. Alejandro Jaschak Jaquez
Coordinador General

**PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**

Recibi
10-11-22
[Signature]

EL QUE SUSCRIBE, ING. ALEJANDRO JASCHACK JÁQUEZ, COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PARA EXPEDIR INSTANCIAS Y CERTIFICACIONES ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 14 DEL ESTATUTO ORGÁNICO, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA VIERNES 21 DE ENERO DE 2022. ----- HAGO CONSTAR Y CERTIFICO-----

**PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**

[Signature]
Ing. Alejandro Jaschack
Jáquez

QUE EL PRESENTE CD QUE CONTIENE CARPETA CON 8 SUBCARPETAS CON 37 ARCHIVOS CON TAMAÑO EN DISCO 32.2 MB (33,798,144 BYTES) MODIFICADO POR ÚLTIMA VEZ EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 9:28 A.M. EL CONTENIDO DEL CUAL CONCUERDA A DETALLE CON LA INFORMACIÓN DESCRITA EN LA CERTIFICACIÓN ANEXA. ----- ES COPIA FIEL, EXACTA Y COTEJADA CON EL ORIGINAL, LA CUAL TUVE A LA VISTA. ----- PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. -----

COTEJADO



PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

000001

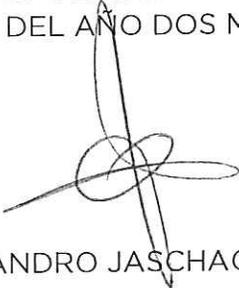
EL QUE SUSCRIBE, ING. ALEJANDRO JASCHACK JÁQUEZ, COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PARA EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 14 DEL ESTATUTO ORGÁNICO, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE ENERO DE 2022.
-----HAGO CONSTAR Y CERTIFICO-----

QUE EL PRESENTE LEGAJO CONSTA DE UNA FOJA QUE ES COPIA FIEL, EXACTA Y COTEJADA DE LA CARATULA DEL CD EL CUAL TUVE A LA VISTA, MISMO QUE CONTIENE 1 CARPETA CON 8 SUBCARPETAS CON 37 ARCHIVOS CON TAMAÑO EN DISCO 32.2 MB (33,798,144 BYTES) MODIFICADO POR ÚLTIMA VEZ EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 9:28 A.M. EL CUAL CONTIENE LO SIGUIENTE:

NOMBRE	TIPO	CONTENIDO	TAMAÑO EN DISCO	FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN
OBSERVACIONES	CARPETA	1 CARPETA CON 8 SUBCARPETAS CON 37 ARCHIVOS	32.2 MB /33,798,144 BYTES	10/11/2022 9:28 A.M.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL, EXACTA Y COTEJADA CON EL ORIGINAL, EL CUAL TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS EXPEDIENTES QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL ORGANISMO A MI DIGNO CARGO.

PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.


ING. ALEJANDRO JASCHACK JÁQUEZ
COORDINADOR GENERAL


PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA